



Bando sobre pagar el Pan. La Ciudad acordó: que se publique un bando para que no se pueda vender pan de ninguna clase sin que aparezca de la persona que lo vende se pague, bajo las penas que las Autoridades se reservan imponer.

D. Juan Ferrer sobre Juntas cívicas. Se ha dado cuenta de un informe evacuado por el Sr. D. Joaquin Albuquerque y Saurin en el expediente formado a instancia de D. Juan Ferrer y remitido por el Sr. Intendente al Sr. D. J. de S. relativo a manifestar que renovados los antecedentes y relaciones presentadas por este interesado tanto en años anteriores como en el actual para la contribucion de Juntas cívicas, resulta en su opinion sea Junta la reclamacion del Sr. Ferrer sobre la Abaja que solicita por este concepto la que debe traxerse por las oficinas principales de Provincia con tribucion solo que se haya cargado de mas en los años anteriores y ordenada la Ciudad acordó: conformarse con el dictamen del Sr. Informante, y se remita original el expediente al Sr. Intendente.

D. Juana M. de P. Penalga sobre contribuciones. Se ha visto un memorial de D.ª Juana Maria Penalga de esta vecindad en solicitud de que se le abra una retencion de renta en su pedida por el Sr. D. Primo Peris y a D. Jose Maria Peris padre politico de la exponente por debito a contribuciones mediante a su poder aquel bienes algunos, y en su virtud la Ciudad acordó: que acuda a quien correspondia.

D. Jose San. Chan. Manera sobre pago de ciertos debitos. Se ha dado cuenta de un memorial de D. Jose Manera Manera, D.ª Josefa y D.ª Ana Tiburcio en solicitud de que se les satisfagan los repetidos credits que tienen contra esta Propio segun es.